

MISCELÁNEA

ALGUNAS OBSERVACIONES ACERCA DE LA RECIENTE *ORTOGRAFÍA* DE LA REAL ACADEMIA

MARGHERITA MORREALE
Universidad de Padua

La *Ortografía de la lengua española*, publicada recientemente por la R. Academia Española¹, se abre con la nómina de veintitrés Academias hispanoamericanas y la norteamericana de Filipinas, ecuménicamente unidas en dictaminar sobre un problema que interesa a todos los hispanohablantes. Respecto al fascículo de 1959, que contenía muy modestamente las Normas académicas de entonces, presenta algunas novedades, aunque pocas o ninguna de sustancia en cuanto al tema central tratado.

Los Académicos quieren ir al encuentro de las muchas consultas que reciben a propósito de la ortografía, y desean hacerlo de un modo sistemático, claro y accesible, atendiendo a la comunidad de los hispanohablantes en su conjunto; evitan términos lingüísticos innovadores (el más técnico es *digrama*, para lo que la Academia solía llamar “reduplicación de consonantes”), y se abren camino entre la descripción y la norma en un estilo modernizado y con nuevos ejemplos (aunque a veces menos felizmente, según veremos). El texto viene dividido en apartados, y resumido en un índice. Un Prólogo, tan breve cuanto lúcido, resume los antecedentes desde el *Prontuario* de 1844. Además con singular modestia se advierte que cualquier objeción o cualquier indicación que ayude a mejorar la presente edición será bienvenida.

No pretendo sumarme al “juicio de los doctos” que las Academias esperan, entre otras cosas porque ante el problema de la ortografía española me cuento entre los pesimistas², pero contesto a esta amable exhortación con unas modestas observaciones acerca de algunos de los apartados, si-

¹ *Ortografía de la lengua española. Edición revisada por las Academias de la lengua española*, Madrid, RAE, Espasa Calpe, 1999, 162 págs. 1.750 ptas.

² Cf. M. M., “La (orto)grafía como tropiezo” en *Estudios de grafemática en el dominio hispánico*, Salamanca, Universidad, 1999, págs. 189-97.

guiendo el orden propuesto, con sugerencias accidentales, y algunas sustanciales.

Empezando por un particular de menos peso, el uso de la (M) en los números de los siglos s. XVI, s. XVII, etc. (pág. 32) resulta a veces chocante por el salto de dimensión que ocasiona en la plana impresa: podría considerarse la oportunidad de escribir a la inglesa s. xvi, s. xvii etc.; además en nota los académicos indican la posibilidad de remitir de este modo a las páginas de los prólogos.

Acerca de la diferencia, al parecer propuesta como normativa, entre “el Sol es el astro central”... y “Tomar el sol” (sic, pág. 34), nos preguntamos hasta qué punto el dictado corriente exige que se siga la convención de los científicos cuando distinguen las familias (como la de *Leguminosas*, pág. 38); en todo caso el fraseológico *tomar el sol*, debería citarse en cuanto tal, y no alinearse con las otras oraciones completas.

No todos estarán de acuerdo con el enunciado “Nombres de divinidades: Dios, Jehová, Alá, Apolo, Juno” (pág. 35); para la sensibilidad de muchos hispanohablantes (y más si la Academia de la Lengua quiere proseguir el *Diccionario histórico*) hubiese sido más prudente poner aparte: “El nombre de *Dios* se escribe con mayúscula; también el que le asignan los musulmanes, y el de las divinidades paganas...”; podría agregarse la (M) de *Señor* cuando está por *Dios*, especialmente en la alocución y en el sintagma *Dios nuestro Señor*. *Jehová* representa una enésima interpretación equivocada de la secta de los “Testimonios”.

Podría uniformarse explícitamente el uso español cuando difiere del de la mayoría de los idiomas europeos por la (m) de *señor(a)* en el encabezamiento de las cartas: “Estimado señor”, “Estimada señora”, frente a ital. “Egregio Signore”, “Gentile Signora”.

La (M) para “conceptos o hechos religiosos, la *Revelación*, la *Reforma*” (pág. 36), no creo que se pueda legislar “por antonomasia” fuera del contexto. *Fray Luis* (“referido, por ejemplo, a Fray Luis de León”, ib.), parece apropiado, sobre todo en la abreviatura, pero censura el *fray Luis* de una serie de buenos autores.

La regla de que “las palabras que llevan otra consonante ante la -s final no llevan tilde” (pág. 42), debería explicitarse para los nombres propios por las distintas soluciones que se les ha destinado, como en el caso de *Mayans*.

En cuanto al uso de la tilde para diferenciar el hiato del diptongo, debería decirse algo sobre las formas finitas de *adecuar*, *alinear*, por cuanto se oye tanto *adecua*, como *adecúa*, *alinea* como *alinea* (per menos *evacúa* que *evacua*). Por suerte, las Academias permiten que se siga escribiendo *guión* (pág. 46), pero al tratar de él más adelante, presentan *guion*, en ob-

sequio a una falta de percepción de diptongo que abre las puertas a muchas otras adecuaciones a la lengua hablada, cuyos efectos ya se han visto.

En cuanto a la tilde diacrítica, para *aun/aún* (pág. 51) la diferencia nunca ha sido clara y convincente porque concurren motivos prosódicos y semánticos a veces contradictorios. La distinción entre *solo* y *sólo* según funcionen “como adjetivo o como adverbio” (pág. 50), no comprende el hecho de que *solo* se ha usado con más frecuencia como adjetivo de lo que los ejemplos aducidos dejan suponer; en esto la prueba del nueve es la conmutación con las formas femenina y plural.

Habría que intercalar un párrafo sobre *como* para sustraerlo de la tilde que tantas veces, aun en buenos autores, oscurece su función enunciativa, olvidando la ejemplificación que adujo R. J. Cuervo en su *Diccionario de construcción y régimen* (cf. s.v. 8 a: “anuncia una proposición subordinada reemplazando a *que*”), y la documentación de DCECH.

La concomitancia entre, *pág.* por *página* (pág. 95) y *p.* en el apéndice 1, debería zanjarse en favor de éste por cuanto *p.* o *pp.* ante el número que la(s) indica, parece suficiente, y *pág(s)*. engorroso e inútil (o Ø en los artículos de revistas).

El (.) en las abreviaturas (pág. 57) debería poder omitirse cuando éstas representan el plural en *-s*: *estrs* por *estrofas*; así también en el caso de *vols*, *mss*, que se mencionan más adelante (pág. 96). La tendencia internacional hoy tiende a prescindir de (.) no necesario.

Para inculcar la omisión del (.) al final de los títulos (pág. 58), podría señalarse que éstos no llevan una relación orgánica con el ensayo o dictado: la puntuación articula; su ausencia separa.

La saludable salvedad de no poner (,) en las enumeraciones “ante *y*, *e*, ni *o*, *u*” (sic, pág. 58), no da cuenta cabal de los casos en que la *y* (o su realización fonosintáctica *e*) es epexegetica, y de la diferencia entre el uso de la conj. *o* (o *u*) como disyuntiva en sentido absoluto, o alternativo: “¿me quedo o me voy?”, “andar o correr o pararse, todo es posible”.

La inclusión bajo el concepto de “inciso” de una oración de relativo explicativa (pág. 60) hace caso omiso de la relación, a veces imprescindible, de este tipo de oraciones con el contexto; más valía la clasificación tradicional de las oraciones de relativo entre explicativas y especificativas (que en italiano llamamos limitativas), aunque en textos medievales y clásicos la distinción no puede introducirse siempre. En todo caso se abroga tácitamente la imposición de la (,) ante cualquier oración de relativo impuesta por la Academia Española en 1726 (“la vírgula o coma sirve para separar una cláusula de otra”), que interfiere en la lectura de los escritos de quienes todavía la observan.

En la anteposición hay que distinguir los casos en que el encuentro es entre dos verbos: “Mientras hablas míralos a la cara” de aquellos en que se

sucedan representantes de distintas categorías: “Mientras hablaba, mi primo me miraba a la cara”³.

La norma de poner (,) “ante las oraciones causales lógicas y explicativas” (pág. 61) amenaza con una lluvia de (,) superfluas si el lector no distingue por su cuenta los casos en que *porque* rechaza la (,); el ejemplo (algo insólito, como lo son a menudo los ejemplos aducidos en las gramáticas) es el siguiente: “Es noble, porque tiene un palacio” (pág. 61), donde la conj. *porque* introduce la opinión extrínseca de quien emite el juicio (‘deduzco de que es noble [¿o “un aristócrata”?], del hecho de que tiene [o vive en] un palacio’); podría distinguirse expresamente de la ausencia de (,) en “vivo en un palacio porque lo heredé de mis antepasados”, donde la causa es intrínseca y subjetiva. Una distinción parecida debería señalarse para el uso de la (,) o Ø ante *aunque*, y también ante gerundio, del que nada dicen los Académicos.

Enlaces como el de *efectivamente* en “Efectivamente, tienes razón” (pág. 62), aparte de coincidir o no coincidir con el ritmo de la frase según las circunstancias y el contexto, distinguen el (supuesto) español actual de etapas anteriores del idioma, cuando los elementos especificadores, bien fueran complementos u otros, iban en primer término (sin hablar de la matriz latina, con *-mente* como resto flexivo que el hablante es inducido a ignorar). No me parece mal la omisión de la (,) que aparta no solo *además*, sino *en cambio*, e incluso *sin embargo*. En todo caso sugiero que se aparte *pero*⁴ de las locuciones conjuntivas *sin embargo*, *no obstante*, *por consiguiente* (éstas también heterogéneas entre sí, y las dos primeras en grado ascendente de oposición o limitación).

Pasando a la indicación bibliográfica de autores, el tipo BELLO, Andrés, *Gramática...* (pág. 63), no dice nada de los nombres precedidos de *de* (en italiano con la distinción entre *De* y *de* nobiliario), en alemán *von*, en sueco *af*. En todo caso, la “legislación” académica haría bien en prescindir de instrucciones particulares en este ámbito. En cambio, cabría el acuerdo de si se conservan todas las (M) en los lexemas de los títulos de ensayos redactados en inglés según el sistema anglosajón (ya no del todo uniforme hoy), o si se ponen con (m).

Un ejemplo de “mala puntuación”, ejemplificado en “Las estanterías del rincón, estaban perfectamente organizadas” (pág. 63), me recuerda los años

³ Me entretuve sobre ello en “Problemas que plantea la interpunción de textos Medievales, ejemplificados en un romanceamiento bíblico del siglo XIII (Esc. I-1-6)”, *Homenaje a Agapito Rey*, Bloomington 1980, págs. 151-75 (donde el neologismo *interpunción*, que traía de la bibliografía clásica, es mío, pero de las muchas erratas que afeaban las pruebas solo pude salvar la unificación de las abreviaturas de *Eclesiastés* y *Eclesiástico*).

⁴ Véase en italiano: “Questo però non è così” (que además debería alertar acerca de la prosodia eventual de *per(ó)* donde lo exige el ritmo en castellano medieval y clásico).

en que enseñaba gramática española en Norteamérica: los hispanohablantes se reconocían entre los alumnos por este tipo de puntuación, interesante para el ritmo oracional que perciben. Sin embargo, habría que puntualizar e ilustrar con ejemplos concretos la afirmación de que el sujeto “no puede apartarse con (,) del predicado” (pág. 63).

Un uso convencional de los (:) no mencionado en *Ortografía* es el que se pone con espacios intercalados entre dos palabras para indicar que riman (*cielo : suelo*).

Al signo de interrogación inicial (¿), que ya venía en el apartado sobre la (M) o (m) en la pág. 33, se le dedica luego más oportunamente una consideración junto con el de (i) en las págs. 70-72, que abarcan también dicho signo (agréguese que este aspecto de la “ortografía” moderna, exclusiva de los países hispanos, causa muchos problemas en la presentación de textos de antaño).

La inclusión de “la raya” entre los signos de puntuación (pág. 77), representada en la escritura digital de *Ortografía* por dos pulsaciones (—) para distinguirlo del “guion” (sic pág. 82), consagra la difusión de un signo del que hoy se abusa. Urge preguntarnos cuándo es legítimo emplearla en lugar de otros signos de puntuación como la (,) o los paréntesis ().

Para las comillas se distingue entre las españolas agudas (« ») y las inglesas, que van difundiéndose cada vez más (pág. 79). En todo caso su uso (o el de comillas simples) es poco conveniente cuando se indica o comenta o se trata de una palabra o frase; así en

Como modelo de la primera conjugación se utiliza usualmente el verbo “amar” (pág. 81),

sería mejor “el verbo *amar*” con cursiva, que distingue la forma paradigmática de la cita textual (como en *tomar el sol*, corregido arriba). La desgraciada costumbre de extraer fragmentos del texto como con tijeras (o actualmente con el ordenador), produce combinaciones extrañas, haciendo estragos de la sintaxis, como en un pasaje de Fr. Luis de León, en la versión de Geórgicas 2.129-130 “el espinoso / madroño sale havido de noguera”, *sale habido*: ‘resulta, brota’, que se lee en una reciente edición.

En cuanto al (*) (pág. 87), un uso circunstancial podría ser el de señalar alternativas propuestas para explicar citas textuales de los autores y distinguirlas de citas directas.

La advertencia de que el apóstrofo (') ya no se usa, pero se encuentra en textos de antaño (pág. 86), induce a aludir a que (J) fue introducido como (M) en el s. XVII, por lo que han de evitarse *Iesú*, *Iuliano*, y las otras formas impronunciables que pueblan las ediciones de textos clásicos; por

otra parte, el reflejar la *y* vocálica, incluso con tilde, es una “fidelidad” al original que linda en un servilismo superfluo. Para los textos medievales agregaría que el punto volado (·) es más oportuno que (´). La (M) que solía marcar el principio de verso independientemente de la sintaxis ya no tiene razón de ser, pero entorpece la lectura en no pocas ediciones.

Como manual *Ortografía* es muy útil por la lista actualizada de abreviaturas, siglas y símbolos corrientes (págs. 97-117); también incluye una lista de toponomásticos (ya en 1578 Abraham Hortelio publicó unos *Synonima geographica*); observamos el interés histórico de los nombres de ciudades con las que España tuvo más trato en el pasado, como *Liorna* (aquí *Lior-no*, pág. 143, que nunca he visto), ingl. *Leghorn*, desde la época en que era un puerto importante del Mediterráneo. Interesa también sustraer de dicha lista los toponomásticos que los hispanohablantes conocen por el idioma original, como *Stuttgart*, que nosotros los italianos llamamos *Stoccarda*.

Han quedado fuera de los límites de la *Ortografía* otros puntos, como el de escribir en uno o dos tramos *adonde* y *a donde* que han atormentado a tantas generaciones de hispanohablantes (en los textos medievales y clásicos impera *a do* independientemente del valor sintáctico, ¿para evitar el *adó* que parece insólito?; como también se lee *apenas*, aun cuando vale *a* [*malas*] *penas* [cf. Calderón: “Apenas llega cuando llega a penas”], sin hablar de *de dentro* y *de fuera*, cuando *de* no ejerce función propia).

Hasta aquí por hoy mi respuesta a la amable invitación de los Académicos; otros podrán intervenir con más autoridad, ya que la ortografía, y también la grafémica o grafemática (se discute sobre la diferencia entre ellas), cuenta hoy con muchos expertos⁵.

Agregaré por último que a Italia ha llegado el júbilo con que en España se ha acogido esta nueva edición de la *Ortografía* académica, saludada como un remedio de los daños que han producido las últimas reformas de la enseñanza; por lo que es de lamentar que el alto coste del librito, primorosamente impreso en buen papel por Espasa-Calpe, limite el acceso a los más necesitados. El folleto anterior se distribuía de balde.

⁵ Para una escueta bibliografía precedida de observaciones históricas y teóricas puede verse entre otros el ensayo de Pedro Sánchez-Prieto Borja, «¿Es necesaria una reforma ortográfica del español?», en *Cuadernos Cervantinos*, núm. 20, año IV, 1998, págs. 8-18.